

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 040-2023 -MPT

Tacna, 05 ENE. 2023

Visto:

El acuerdo de Concejo N° 0057-2022 de fecha 29 de Diciembre del 2022, el Memorando N° 01-A-2023-GPPMI-MPT de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Proveído OGAJ de fecha 05/01 (2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la reforma constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público el artículo 31.2 establece que los PIA de los gobiernos locales se aprueban a más tardar el año fiscal anterior a su vigencia, es decir hasta el 31.12.2022 y en su artículo 31.3 establece: "...En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal..."

Que con fecha 06 de Diciembre del 2022 se publicó en el Diario Oficial el Peruano, la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para todos los gobiernos locales.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 0049-06 se aprobó la transferencia de recursos financieros de las Municipalidades de Centros Poblados Menores, por el monto de S/ 70,000 para el CP Francisco Bolognesi, S/ 80,000.00 para el CP Nuestra Señora de la Natividad y S/ 100,000.00 para el CP Augusto B. Leguía de acuerdo a distribución prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura para el período 2006, el cual para realizar las transferencias a los Centros Poblados, los Centros Poblados deben indicar el destino de los recursos.

Que la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, ha presentado el Presupuesto Institucional de Apertura para el período fiscal 2023 el que asciende al monto de S/ 275,000.00 de gasto público, y; de acuerdo a documento mencionado en el párrafo anterior el PIA 2023 respecto al gasto público para el Centro Poblado correspondería el monto de S/ 270,000.00. Siendo su financiamiento programado por el monto de S/. 190,000.00 como recursos propios o rubro de Recursos Directamente Recaudados y la diferencia por S/ 80,000.00 soles que corresponde a transferencias provenientes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que mediante Memorando N° 01-A-2023-GPPMI-MPT emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional señala que es procedente aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Centro Poblado Francisco Bolognesi mediante acto resolutivo de acuerdo a artículo 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que mediante Proveído de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 05 de enero de 2023 deriva a Gerencia Municipal que se proceda a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad conforme al Artículo 31.2 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 133 señala: "La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, acuerda la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, con arreglo a la normativa presupuestal vigente".

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2022 de fecha 29 de Diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tacna el cual detalla las fuentes de financiamiento y las categorías de gasto para la apertura del período fiscal 2023.



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **040-2023** -MPT

Que según lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y; con el visto bueno de conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	190,000.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	80,000.00
Total S/.	270,000.00

GASTO PUBLICO	IMPORTE
GASTOS CORRIENTES	270,000.00
Total S/.	270,000.00

Artículo 2°.- Remítase la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crrnl(R) PNP PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE

C.c/ Alc.
GM
OGPPMI
OGAJ
OGACGD
Interesado